INFORME DE EVALUACION MAG N° 03/2012

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"

ID N° 241-385

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2012 "Contratación de Servicios de Seguros Varios - Plurianual".—

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2012 de fecha 16 de julio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En referencia a las observaciones asentadas el Comité de Evaluación verificara en este procedimiento de evaluación las documentaciones que tienen relación con las manifestaciones realizadas.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	**ALFA DE SA. DE SEGUROS**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Documentos substanciales requeridos	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	**ALFA DE SA. DE SEGUROS**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Verificados los documentos de las ofertas de las siguientes empresas: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., y ALFA S.A. DE SEGUROS, resulta que las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

A fin de verificar si las empresas evaluables cumplen con lo indicado en el párrafo anterior se les remitió notas solicitándoles documentos adicionales a todas las firmas, y estas contestaron en tiempo y forma.----------

Del análisis de la integridad de los documentos resulta lo siguiente:

Criterios	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	**ALFA DE SA. DE SEGUROS**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo asentado, se concluye que la oferta de la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS**, no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente al Patrimonio Neto No Comprometido que según los documentos que remitió la empresa es solo de Gs. 3.896.840.967 (Tres mil ochocientos noventa y seis millones ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta y siete) y se solicito en el PBC Gs. 7.000.000.000 (Guaranies Siete mil millones), tampoco cumple en lo que se refiere a la Disponibilidad que debe ser de Gs. 4.000.000.000 (Cuatro mil millones) y el monto indicado en su documentación es menor a lo indicado, en cuanto al Fondo de Garantía no remitió documentos en donde conste este requisito, por consiguiente queda **"DESCALIFICADA"**.----------

Analizadas las demás ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que las ofertas presentadas por las firmas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., Y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**, ya que no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** en los siguientes: **item 1** por el monto de **Gs. 925.000.000** (Guaranies Novecientos veinticinco millones) IVA incluido, e **item 2** por el monto de **Gs. 110.000.000** (Guaranies Ciento Diez millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 1.035.000.000** (Guaranies Un mil treinta y cinco millones) IVA incluido, y a la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** en el item 3 por el monto de **Gs. 27.000.000** (Guaranies Veintisiete millones) IVA incluido.----------

Teniendo en cuenta que este proceso es plurianual, se manifiesta que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal es de Gs. 250.000.000 (Guaranies Doscientos cincuenta millones) IVA incluido, quedando el saldo a ser ejecutado en el ejercicio fiscal del año 2013 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").-----

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento